



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00214 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	HDI Seguros S.A.
Demandado	Juan Felipe Cardona López
Decisión	Liquida y aprueba costas.

El suscrito secretario *ad hoc*, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	-	\$157.430.55
Total			\$157.430.55

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Jorge Santiago.
Secretario *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c445043005baf9fbf165eccd7acf08e491dec1c8522064b76456a1219bcfb5d

Documento generado en 02/05/2021 06:38:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**